

***PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL
CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS
DE TRABAJO DE PRADO DEL REY, TORRESPAÑA, SANT CUGAT Y ROC
BORONAT DE LA CORPORACIÓN RTVE.***

Dirección Área Prevención Riesgos Laborales y Salud

Fecha Elaboración: 06 de Mayo de 2019



Corporación
Radiotelevisión Española

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE PRADO DEL REY, TORRESPAÑA, SANT CUGAT Y ROC BORONAT DE LA CORPORACIÓN RTVE.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objeto de este documento es establecer las condiciones a las que se sujetará el adjudicatario en la ejecución del contrato, con el carácter de mínimas, así como la información que deben aportar obligatoriamente los licitadores y que se incluirá dentro de la documentación técnica.

2. ESPECIFICACIONES

- ✚ Será de aplicación a este concurso la Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, el Real Decreto 271/1990 de Organización de la Intervención de Precios de los Medicamentos de Uso Humano, y el Real Decreto 726/1982, por el que se regula la caducidad y devoluciones de los materiales a los laboratorios farmacéuticos y cualquier otra normativa de aplicación.
- ✚ La oferta deberá incluir el embalaje, el transporte y el seguro hasta el lugar de entrega. El transporte de la mercancía será por cuenta y riesgo del adjudicatario.
- ✚ No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas por pedido o especialidad farmacéutica.
- ✚ Cada uno de los medicamentos incluidos en la oferta de las empresas licitadoras ha de contar con la preceptiva autorización de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, para su comercialización e inscripción en el Registro de Medicamentos.
- ✚ En el caso de que la forma de dosificación incluya un disolvente, éste será el adecuado en composición y volumen a la vía de administración y vendrá perfectamente identificado en cuanto a composición y caducidad.
- ✚ Las formas de administración directa por perfusión intravenosa, dispondrán de un colgador universal que no le reste estabilidad, preferiblemente integrada en el envase.
- ✚ Los productos estarán acondicionados de manera que se garanticen sus condiciones de conservación en su envase original y hasta el momento de su administración, constando en su envase las condiciones de conservación que requiera. Todos los envases deberán contener su correspondiente prospecto.
- ✚ El adjudicatario deberá garantizar el servicio con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los períodos vacacionales.

- ✚ La entrega de materiales ha de efectuarse en los lugares indicados por RTVE y en un plazo de 48 horas, a contar desde la fecha de recepción del pedido. Si por problemas de cualquier índole faltase alguna referencia de las solicitadas y no se pudiese cumplir este plazo, el adjudicatario se pondrá en contacto con la Unidad de Salud Laboral y Psicosociología de RTVE, para que ésta autorice la entrega parcial del pedido.
- ✚ Sólo se admitirán entregas parciales si existe autorización expresa de RTVE. En este caso, el adjudicatario deberá indicarlo de forma expresa en el albarán de entrega.
- ✚ No se admitirán cantidades superiores a las solicitadas. En caso de exceso, éste será devuelto al adjudicatario con portes a su cargo.
- ✚ En cuanto a la caducidad de los medicamentos suministrados: los lotes enviados serán preferentemente los de fabricación más reciente y, en todo caso, tendrán con carácter general, como mínimo, el 50% del plazo de validez en el momento de su fabricación.
- ✚ Los productos estarán perfectamente acondicionados con respecto a su embalaje, y la empresa adjudicataria se comprometerá a transportarlos debidamente, de manera que garanticen totalmente sus condiciones de conservación hasta su entrega, en especial impidiendo la ruptura de la cadena de frío cuando ésta sea necesaria.
- ✚ Todos los medicamentos termolábiles deberán aportar certificado de mantenimiento de la cadena de frío durante todo el proceso de fabricación, almacenamiento y transporte, con especificación del sistema utilizado en el transporte de los mismos.
- ✚ Cada remesa recibida de estos medicamentos termolábiles, deberá estar debidamente acondicionada con materiales aislantes y provista en su exterior de una señalización que indique que debe mantenerse refrigerada. Los indicadores que pueden incluirse deberán ser:
 - Un MONITOR DE TIEMPO-TEMPERATURA, que proporciona un registro visual del tiempo y la temperatura de exposición del producto que acompaña.
 - Un INDICADOR DE CONTROL DE INACTIVACIÓN POR CONGELACIÓN, que permite conocer si las medicaciones han sido expuestas a temperaturas inferiores a 0°C.
- ✚ En los albaranes de entrega de los pedidos, los adjudicatarios estarán obligados a especificar el número de dosis que suministran de cada presentación, el lote y fecha de caducidad.
- ✚ La firma del albarán de entrega de material no implica la aceptación del mismo, ni en cantidad, ni en calidad. El material quedará en depósito y sólo se considerará aceptado una vez efectuada la inspección técnica con resultado positivo. El material defectuoso será devuelto al adjudicatario con portes a su cargo.
- ✚ Las empresas adjudicatarias tendrán que acreditar un procedimiento preestablecido de notificación y retirada urgente de medicamentos, en los casos que se dé cualquier problema en



Corporación
Radiotelevisión Española

alguno de los medicamentos entregados, tanto detectados de oficio por parte suya como por las autoridades sanitarias, en los casos de problemas relacionados con la seguridad y calidad de los mismos.

✚ Las devoluciones que se produzcan por vicio o defectos ocultos serán por cuenta del adjudicatario.

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.

- 1.- Memoria explicativa del desarrollo del servicio
- 2.- Plazos de entrega

Alfonso López Asensio
Director Área Prevención Riesgos Laborales y Salud